



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 168 -2015-PR-GR PUNO  
PUNO,.....27.MAR.2015....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 186-2015-GR PUNO/GRPPAT, sobre designación de Coordinador Regional de Programas Presupuestales Ejercicio Fiscal 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el numeral 21.1 del artículo 12º de la Directiva Nº 001-2016-EF/50.01, señala que a nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, o el que haga sus veces en el Pliego, al que se le denominará COORDINADOR REGIONAL; cuyas funciones son las de articular con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2016;

Que, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.4 del artículo 12º de la DIRECTIVA Nº 001-2015-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, resulta pertinente designar a la titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Coordinadora Regional de los Programas Presupuestales, con la finalidad de que ejerza las funciones señaladas en el considerando precedente, desde el inicio de la etapa de programación presupuestal 2016;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** a la TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, **JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO**, como **COORDINADORA REGIONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2016**, en el marco de lo establecido en la DIRECTIVA Nº 001-2015-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**